



16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, conforme a la publicación en el BOP de Badajoz de 30-12-2009 y BOP de 14-01-2010,

DECRETO:

Aprobar la siguiente oferta de empleo público para 2010:

A) Escala Administración General:

A.2) Subescala Auxiliar:

- Dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General (Grupo C2, según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). Una a proveer por Oposición Libre y otra por promoción interna.

B) Escala Administración Especial:

B1) Subescala Servicios Especiales:

B1.1) Clase Policía Local:

- Una plaza de Subinspector (Grupo A2, según art. 76 del Estatuto Básico de Empleado Público). A proveer por promoción interna.
- Una plaza de Oficial, Jefe de Subinspector (Grupo A2, según art. 76 del Estatuto Básico de Empleado Público). A proveer por promoción interna.
- Seis plazas de Agentes. (Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público). A proveer por concurso.

B.2) Clase Técnico Medio:

- Una plaza de Trabajador/a Social. (Grupo A2, según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). A proveer por oposición libre.

Dese cuenta y publíquese en el DOE.

Don Benito, a 21 de enero de 2010. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2010080320)

Por el presente se hace constar que en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 8, de fecha 14 de enero de 2010, de exposición pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Molquesa, S.A., referido al suelo urbano, en el



área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución n.º 4, aparece consignado por error, en la base 7.ª lo siguiente:

Donde dice:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Molquesa, S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución n.º 4".

Debe decir:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Molquesa, S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución n.º 4".

Los Santos de Maimona, a 14 de enero de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 15 de diciembre de 2009 sobre procedimiento de adopción de escudo y bandera municipales. (2010ED0063)

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007 la iniciativa del procedimiento de adopción del Escudo y Bandera Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura (DOE n.º 121 de 18 de octubre), de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se expone al público por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y tablón de edictos municipal y medios de comunicación locales.

Monterrubio de la Serena, a 15 de diciembre de 2009. El Alcalde, ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ.